

Informe secretarial: señor juez, le informo que al expediente digital se incorpora solicitud de expedición de oficios de levantamiento de medida cautelar por parte de las demandadas. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Demandante	Iván Darío Soto Ruiz
Demandado	Luz Marina Cruz Montoya y otro
Radicado	05001-31-03-016-2009-00097-00
Asunto	Ordena expedición de oficios

Visto el informe que antecede, se ordena la expedición de oficios de levantamiento de medida cautelar dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Cumplido lo anterior el expediente regresara al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No. 031___ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 22___ de _03___ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA